



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|----------------------------------|------------|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
| 23555408900120210001700 | Ejecutivo | Banco Bancolombia Sa Y Otro | Juan Carlos Sotomayor Barrios | 05/12/2022 | Auto Decide - Primero: Aceptar La Subrogación Hecha Por El Fondo Nacional De Garantías A Bancolombia S.A., Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Henry Mauricio Vidal Moreno, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 79127.852 Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 111.215 Del Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial Del Fondo Nacional De Garantías Fng.Tercero: |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | Terminar Parcialmente El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Respecto Del Porcentaje De Acreencias Que Le Corresponden A Bancolombia S.A.Cuarto: Continuar Con La Ejecución Ordenada En Auto 30 De Julio De 2021, Respecto Del Porcentaje De Las Acreencias Que Le Corresponden Al Fondo Nacional De Garantías.Quinto: Mantener Vigentes Las Medidas Cautelares Decretadas En El Proceso. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--|------------|---|
| 23555408900120190015800 | Ejecutivo Hipotecario | Banco Agrario De Colombia | Carlos Antonio Ramirez Navarro, German Andres Ramirez Cantello | 05/12/2022 | Auto Decide - Aprobar El Avalúo Del Bien Inmueble Con Matrícula Inmobiliaria No. 148 18616 De La oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sahagún, En La Suma De Trescientocincuenta Y Cinco Millones Sesenta Y Seis Mil Pesos Mcte., (355066.000,00). |
| 23555408900120220003100 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco Bancolombia Sa | Luis Alfonso Garcia Paternina | 05/12/2022 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Determinadas En El Mandamiento Ejecutivo.Segundo: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Tercero: |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------|---|
| | | | | | Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos Mcte., (928.400,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría.Notifíquese Y Cúmplase |
| 23555408900120210038500 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Carmen Rocio Espinossa Murillo | Gloria Isabel Lozano Ricardo, Maria Andrea Mendez Lozano | 05/12/2022 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Aceptar El Desistimiento Parcial De La Demanda Ejecutiva |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



Respecto De La
Demandada Gloria Isabel
Lozano Ricardo.Segundo:
Levantar Las Medidas
Cautelares Decretadas
Sobre Bienes
Pertencientes A La
Demandada Gloria Isabel
Lozano Ricardo. Por
Secretaría,
Ofíciase.Tercero: Continuar
El Trámite Procesal
Respecto De La Otra
Demandada María Andréa
Méndez Lozano. En
Consecuencia:Cuarto:
Seguir Adelante La
Ejecución Para El
Cumplimiento De Las
Obligaciones Determinadas
En El Mandamiento
Ejecutivo, Respecto De La
Demandada María Andréa

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|--|-------------------------------|--------------------------------|------------|---|
| | | | | | Méndez Lozano.Quinto: Rematar Y Avaluar Los Bienes Embargados Y Los Que Posteriormente Se Embarguen.Sexto: Practicar La Liquidación Del Crédito Conforme Al Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Séptimo: Condenar En Costas A La Parte Ejecutada. En Consecuencia, Se Fijan Las Agencias En Derecho En La Suma De Veintidos Mil Quinientos Pesos Mcte., (22.500,00), Valor Que Deberá Incluirse En La Liquidación De Costas A Realizarse Por Secretaría. |
| 23555408900120220019000 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Ferneth David Angel Nassif | Didier Yair Bertel Guerrero | 05/12/2022 | Auto Decide - Primero: Terminar El Presente Proceso Por Pago Total De |

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Planeta Rica

Estado No. 94 De Martes, 6 De Diciembre De 2022



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | La Obligación.Segundo: Levantar La Medida De Embargo Del Vehículo Automotor De Placas Kbm 532 Marca Toyota, Modelo 2010, Propiedad Del Ejecutado Didier Bertel Guerrero, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.066740.944, Registrado En La Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá. Por Secretaría, Oficiese.Tercero: Ordenar El Desglose De Los Documentos Títulos Base De Recaudo.Cuarto: Archivar El Presente Proceso, Una Vez Cumplido Lo Anterior. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

aea605da-e506-4e2a-bd59-ec1c898aa84f